

NUMS.	PAGS.
216	Reos.—Ponemos á continuacion las gracias otorgadas á los presos que se expresan 392
217	Junta protectora.—Se nombran sus vocales 395
218	Consejo de Beneficencia.—Se nombran los miembros de ella 395
219	Comisarios Imperiales.—Se nombran dos 396
220	Ordenes y condecoraciones 396
221	Moneda.—Se uniforma en todas sus subdivisiones la moneda nacional 403
222	El Gran Sello.—Se dice á cargo de qué Ministro está, y los documentos que deberán ir sellados con él . . . 407
223	Nombramiento.—Se nombra al Sr. Almonte Gran Canciller de la Orden de Guadalupe, y se le encargan las medallas del mérito civil y militar 409
224	Archivo.—Se expresa lo que debe contener el archivo general y público del Imperio 409
225	Errata.—Se salva una cometida en el artículo 33 de la ley de 10 de Abril sobre libertad de la prensa . . . 419
226	Policia.—El Señor Prefecto político, para evitar las frecuentes desgracias que tienen lugar en esta capital, á causa de la manera con que se conducen los carruajes y caballos, ha publicado las siguientes prevenciones 419
2-27	Colonizacion.—Se dá una noticia de las obras públicas ó negocios particulares á que pueden dedicarse los capitalistas americanos que deseen venir á establecerse en México 422
228	Atribuciones.—Se marcan las de cada uno de los nueve Departamentos ministeriales establecidos en el Estatuto provisional del Imperio 425
229	Cuerpo diplomático y consular.—Hé aquí las bases para su organizacion 433
230	Guardias rurales.—Su organizacion y servicios 436
231	Prefecturas marítimas y capitanías de puertos.—Hé aquí las bases para su organizacion 441

NUMS.	PAGS.
232	Prefectos.—En tanto que se expiden los reglamentos que marquen las atribuciones de ellos, así como de los Sub-prefectos y corporaciones municipales, se dan las siguientes prevenciones que sirven de base . . 445
233	Puentes y calzadas, caminos de fierro, correos y telégrafos.—Se dan las bases que deben servir ínterin se expiden los reglamentos correspondientes 448
234	Plaza francesa.—Se ordena que todas las personas que lleguen á la capital procedentes de puntos ocupados por los disidentes, se presenten á la plaza francesa . 454
235	Insignias.—Se ordena el modo con que deben llevarse las que se nombran 454
236	Estatuto provisional.—Se salva una equivocacion que subvierte el sentido del párrafo tercero 455
237	Aduana.—En la marítima de Tampico se establece la plaza de cajero 455
238	Aprobacion.—Se aprueba la resolucion dada á la consulta del Prefecto de Maravatío sobre el punto que se indica 456
239	Permiso.—Se le permite al Sr. Lacunza use la Cruz de primera clase de Pio IX, en union de las mexicanas que tenga 456
240	Edad.—Se le habilita de ella á D. Francisco Javier Gonzalez para entrar en la libre administracion de sus bienes 457
241	Instruccion pública.—Se decreta la planta de sus empleados y sus sueldos anuales 457
242	Autorizacion.—Se autoriza al Ministro de Instruccion pública y Cultos para que erogue los gastos necesarios para instalar su oficina 460
243	Album fotográfico.—Solicitud del Sr. Cuellar y concesion del Gobierno para la propiedad del album expresado 460
244	Aprobacion.—Se aprueba el encargo que el Sr. Chütte hace del cónsul de Bremen en México 461

NUMS.		PAGES.
245	Exequatur.—Se expide el de estilo á la patente, por la que el senado de Lubeck nombra al Sr. Doormann su cónsul general en México	461
246	Ferrocarril.—Se concede al Sr. Arnout permiso para establecer ferrocarriles en las calles de la capital de México	462
247	Recompensa.—Se le dan en calidad de tal, cien pesos á la viuda de Pedro Rodriguez	465
248	Colonos.—Se pide lo que será conveniente dictar para que tenga lugar la libertad de derechos que Su Magestad el Emperador ha concedido á los instrumentos de agricultura, enseres, etc., que traigan los colonos, y se contesta	466
249	Planta de empleados.—Se hace una para expedir las labores de la Secretaría de Fomento	467
250	Junta de colonizacion.—Hé aquí el reglamento para la ejecucion de establecerla	470
251	Ley de Imprenta.—Se indica aquello que no puede ser discutido por la prensa	471
252	Camino de fierro.—Se dá el reglamento con objeto de que tenga su debido cumplimiento el artículo que se cita, relativo al contrato hecho para la construccion del camino de Veracruz á México	47
253	Colonizacion.—Hé aquí lo que el Sr. Prefecto del Distrito de Tlaltenango dice con respecto á la colonizacion de una parte de los desiertos del Distrito que se expresa	477
254	Medalla del mérito civil.—Se ordena que las personas agraciadas con ella antes del dia 10 de Abril, lleven la expresada medalla de plata y con la cinta del color que se expresa	484
255	Ferrocarril.—Se accede á la solicitud elevada por el director de la Compañía Imperial del camino de fierro de México á Veracruz, bajo los términos que se expresan	485

NUMS.		PAGES.
256	Minas.—Se ordena á los ingenieros de minas, que las medidas que practiquen, especialmente la demarcacion de pertenencias, queden sujetas al meridiano verdadero ó astronómico y no al magnético	488
257	Ordenanzas de Minería.—Se dice que se propongan las reformas que se juzguen oportunas	489
258	Tribunales mercantiles.—A la Secretaría de Justicia corresponde conocer de ellos	489
259	Bonos Jecker.—Su arreglo	490
260	Policía.—Se encarga su direccion á M. Galloni d'Istria	490
261	Prefectos y Sub-prefectos.—Con esa fecha se nombrarán los siguientes	491
262	Operaciones.—Se indica lo que se hará con respecto á las escrituras sobre bienes nacionalizados que hayan quedado sin cancelar	493
263	Escrituras.—Se dice que para otorgarlas á los interesados por operaciones de bienes nacionalizados, en los casos que se expresan, habrá de esperarse	493
264	Advertencias.—Se prohíbe hacer comentario sobre las enviadas á los periódicos	494
265	Puerto de Tuxpan.—Que se ponga en conocimiento del comercio que está habilitado el expresado puerto solo para el comercio de cabotaje	494
266	Terrenos.—Se revoca la providencia dada por el jefe que se expresa, sobre confiscacion y distribucion á los indígenas de los terrenos ubicados en el municipio de Jala	495
267	Emigrantes extranjeros.—Se ordena se disponga un edificio en donde ademas de alojamiento, les proporcione á los que vengan á colonizar el alimento necesario á precio cómodo, y gratis lo último en caso de que carezcan de recursos	496
268	Renuncia.—La hace el Sr. Cortés Esparza del Ministerio de Gobernacion	501
269	Fincas.—Lo que se hará cuando para la revision se pre-	

- senten las procedentes de operaciones de desamortizacion y nacionalizacion..... 501
- 270 Administracion de correos.—Se dispone se coloquen cuatro buzones en los puntos que se señalan de la ciudad, y se dá el reglamento para el correo interior de la capital de México..... 502
- 271 Galloni d'Istria.—Queda encargado de organizar la policía, como se vé en los dos siguientes documentos. 503
- 272 Recompensa.—Se dá la de quinientos pesos al Sr. Albarán por el servicio que se expresa..... 504
- 273 Indultos.—Relacion de los indultos concedidos por Su Magestad el Emperador, por decreto expedido en San Antonio Acolman en 21 del presente..... 505
- 274 Nombramientos.—Se indica por quién serán hechos los de cabos y sargentos..... 505
- 275 Gran Cancillería.—Se decreta la planta de empleados de ella y los sueldos que disfrutarán..... 507
- 276 Concesiones.—Se expresan las que se hacen á la Compañía Americana de emigracion en México para que pueda proporcionarse, con destino á la colonizacion, fincas rústicas y urbanas..... 508
- 277 Instrucciones.—Se dan aquellas á que tienen que sujetarse en la ejecucion de la ley de 12 de Marzo de 1865, sobre division territorial del Imperio..... 510
- 278 Administracion de bienes nacionalizados.—Se le contesta á la consulta que hace sobre si aun pueden admitirse á los interesados los títulos de la deuda pública que adeuden por sus operaciones..... 511
- 279 Gran Cancillería.—Se dice que pueden ocurrir á ella por sus diplomas las personas condecoradas en alguna de las Ordenes del Imperio, y cuya habitacion se ignora..... 512
- 280 Nombramiento.—Se nombra al Sr. General Marin, Comendador de la Orden de Guadalupe, y Caballeros de la misma á las personas que se expresa..... 512

- 281 Medallas.—Se agracian con ellas á los individuos cuyos nombres se hallan en el siguiente decreto..... 513
- 282 Comisionado.—Se nombra al Sr. de la Vega, para que se encargue de dar los datos necesarios sobre los Departamentos litorales del Pacífico, por dirigirse á estos algunos emigrados de la Alta California... 514
- 283 Renuncia.—Se admite la del Ministro de Gobernacion Sr. Esparza..... 515
- 284 Despachos.—Por no haber devuelto los suyos el teniente Lozano, teniendo licencia absoluta, queda fuera del ejército..... 516
- 285 Medida correccional.—Se le aplica al capitán Barreda por el motivo que se expresa..... 516
- 286 Tabaco.—Previsiones que deben observarse sobre los derechos que debe pagar..... 517
- MAYO.
- 287 Carta postal.—Que se proceda á formar la del Imperio..... 524
- 288 Nombramiento.—Se hace para la Junta de colonizacion..... 525
- 289 Estatuto orgánico provisional.—Que no deberá ponerse en ejecucion el artículo 19 hasta que se expida la ley en que se desarrolle la nueva organizacion.... 526
- 290 Industria agrícola.—Para impulsarla se recomienda se adquieran y ministren las constancias que se expresan..... 526
- 291 Carta postal.—Se piden algunas noticias para formar la del Imperio..... 527
- 292 Locomotiva y Telescopio.—Se solicita el modelo que perteneció al Sr. Lettson, y se pone á disposicion de la Escuela Imperial de Minas..... 528

NUMS.		PAGS.
293	Escribanos.—Serán examinados para recibirse, por el Colegio de Escribanos.....	529
294	Túxpan.—Queda abierto hasta el día en que los cónsules del Imperio en el extranjero hayan recibido la circular de 23 de Abril.....	530
295	Permiso.—Se le concede á la condesa del Valle de Orizava para usar la banda que se expresa.....	531
296	Ingenieros.—Se dá el decreto para reglamentar el servicio de los Guardas Ingenieros.....	531
297	Habilitacion de edad.—Se habilita de la que le falta al Sr. Alcolea.....	533
298	Contratos.—Se dice que los hechos en los puntos que aun no reconocian el Imperio y que pertenecian á la desamortizacion, no están comprendidos en la ley de 23 de Julio de 1865.....	534
299	Nombramiento.—Se nombra al Sr. Montellano Sub-secretario de Instruccion pública y Cultos, y se le señalan cuatro mil pesós.....	535
300	Derechos.—Se indican los que pagarán los efectos nacionales que se expresan.....	535
301	Viajes.—Se pide informe si se establecieron los viajes de Veracruz como se habia dispuesto y se expresa.....	536
302	Licencia.—Se le concede al Sr. Facio para usar la Cruz de Comendador de la Orden del Santo Supulcro... ..	537
303	Carros.—Se ordena que los del Sr. Castañares, que conducen leña para el abasto de la ciudad, se consideren comprendidos en la exencion que contiene el artículo 44 de la ley que se expresa.....	537
304	Agencias.—Se establecen en los Departamentos agencias de bienes nacionalizados, con las dotaciones correspondientes.....	538
305	Recargo.—Se hace el de un dos por ciento á los comerciantes que no hagan el pago de los derechos que causan.....	543
306	Bienes nacionalizados.—La adquisicion del Sr. Davidson	

NUMS.		PAGS.
	no se halla comprendida en la revision prevenida por la ley de 26 de Febrero de 1865.....	544
307	Desamortizacion.—Se les concede á los interesados el arbitrio de otorgar una garantía general á plazo determinado, que podrán renovar de la manera que se indica.....	545
308	Previsiones.—Se han acordado las siguientes.....	545
309	Despachos y títulos.—Se prohíbe á los individuos que cobran su sueldo del Erario, dar aquellos en garantía por alguna cantidad que se les preste.....	546
310	Encargado.—Se queda en ausencia del Ministro de Fomento el Sub-secretario.....	547
311	Permiso.—Se concede al conde del Valle para usar la cruz que se expresa.....	548
312	Reglamento.—Hé aquí el publicado para el servicio vecinal de policía y orden para la ciudad de México..	548
313	Trasportes.—Se concede permiso al Sr. Courcillon para que establezca una compañía de trasportes de pasajeros, mercancías, correspondencias, etc.....	552
314	Emigrantes.—Se indica la suma que se podrá emplear para socorrer á los emigrantes menesterosos.....	554
315	Sumaria.—Se ordena quede terminada en la semana la de la causa de Wiener y Destchlnad.....	555
316	Reglamento y Arancel de corredores.—Hé aquí el Arancel y reglamento de corredores para la plaza de Veracruz, aprobado por la Secretaria de Fomento conforme á lo prevenido en el artículo 97 del Código de Comercio, expedido en 16 de Mayo de 1854.....	556
317	Ministerio de Hacienda.—Se organiza éste.....	589
318	Supresion.—Quedan suprimidas las Diputaciones territoriales que se expresan.....	260
319	Autorizacion.—Se autoriza el gasto de doscientos pesos para la obra que se expresa.....	604
320	Nombramientos.—Hé aquí la lista de los nombramientos	

- tos de la Orden de Guadalupe, hechos por Su Magestad el Emperador por decreto de 17 de Mayo de 1865. 603
- 321 Directores de jueces de paz.—Se ordena se extinga la costumbre de nombrar directores de los jueces de paz. 607
- 322 Carta.—He aquí la que Su Magestad dirige al Prefecto municipal de Orizava. 608
- 323 Nacionalidad.—La calidad de mexicano atribuida á los extranjeros que adquirieran propiedad territorial, no incluye la privacion de su nacionalidad. 608
- 324 Dentaduras.—Es nula la patente que se le concedió á D. Antonio Roque para construir dentaduras Vulcano-plásticas. 609
- 325 Negocios judiciales.—Se ordena que mientras se publica la ley orgánica de los tribunales y juzgados, continúen los tribunales superiores de los Departamentos conociendo en los negocios de los juzgados de primera instancia. 611
- 326 Medalla.—Se concede la de plata del mérito militar á los individuos que se expresan. 612
- 327 Habilitacion de edad.—Se le habilita de la que le falta al Sr. Hoyo, para entrar en la libre administracion de sus bienes. 612
- 328 Administracion de Justicia.—Se dan las instrucciones para que se administre pronta y legalmente. 613
- 329 Créditos.—Se dan dos meses de próroga para la anotacion y registro de créditos pertenecientes á individuos radicados en los puntos que se marcan. 615
- 330 Reos.—Se pide una noticia circunstanciada de los delitos de los presos que están en las distintas cárceles del Imperio. 616
- 331 Oficinas.—Se les dicen continúen entendiéndose con la administracion que se expresa. 616
- 332 Chancelacion.—Se resuelve que el representante de

- la Hacienda pública consienta en la chancelacion de los capitales, que á favor de varias corporaciones reconocia la Corporacion de las Hermanas de la Caridad en la casa que se expresa. 617
- 333 Autorizacion.—Se autoriza el gasto de cien pesos para la obra que se expresa. 618
- 334 Establecimientos de beneficencia.—Quedan al cargo de los Consejeros de beneficencia. 619
- 335 Chalan.—Se ordena que se construya uno para el paso del rio Jalcomulco, y que se introduzca en Huatusco el agua potable. 620
- 336 Cartas de naturalizacion.—Se concede á los individuos que se expresa. 622
- 337 Rebaja de derechos.—La tienen los buques que salieron de Europa con destino á las costas del Pacífico, por las razones que se expresan. 623
- 338 Despachos.—Al Jefe de la 5ª Direccion del Ministerio de la Guerra presentarán sus despachos los jefes y oficiales de los cuerpos y depósitos de México. 624
- 339 Jueces.—Que residan seis horas diarias en sus juzgados. 624

